

PUBLICACIÓN No. 2026040321 de 28 de septiembre de 2026 de la CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL No. 2026026057 de la Resolución Resuelve Solicitud de Revocatoria No. 2026031359 de 19 de junio de 2026

La Coordinadora del Grupo de Secretaria Tecnica de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en aplicación de lo establecido en el Artículo 68 y SS de la Ley 1437 de 2011, procede a dar impulso al trámite de notificación del siguiente acto administrativo:

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL No.	2026026057
RESOLUCIÓN RESUELVE SOLICITUD DE REVOCATORIA No.	2026031359
PROCESO SANCIONATORIO No.	201607830
EN CONTRA DE:	JHON JAIRO RODRIGUEZ BALLESTEROS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	19 DE JUNIO DE 2026
FIRMADO POR:	ELIANA KATHERINE GOMEZ MEJIA Directora Técnica Dirección de Responsabilidad Sanitaria

ADVERTENCIA

LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL No. 2026026057 DEL 6 DE JULIO DE 2026 SE PUBLICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE **21 DE OCTUBRE DE 2026**, en la A-Z que está Ubicada en la recepción del Edificio Principal del INVIMA ubicada en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá y en la página web www.invima.gov.co opción ATENCIÓN AL CIUDADANO – PUBLICACIONES DE RESPONSABILIDAD SANITARIA.

La citación para notificación personal aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente surtida al finalizar el día del RETIRO de la presente publicación.

YUBMARY PAOLA BROCHERO PULIDO
COORDINADOR(A) GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

ANEXO: Se adjunta a esta publicación un (1) folio de la citación para notificación personal No. 2026026057 del 6 de julio de 2026 proferida dentro del proceso sancionatorio N° 201607830.

CERTIFICO QUE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN FINALIZA el _____, siendo las 5 PM,

YUBMARY PAOLA BROCHERO PULIDO
COORDINADOR(A) GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: Laura Muñoz – Abogada Contratista
Revisó: Yubmary Paola Brochero Pulido - Profesional universitario

Miller 196
GATB

OFICIO No. 0800 PS - 202602

Bogotá D.C.,

Señor
JHON JAIRO RODRIGUEZ BALLESTEROS
Propietario y/o Responsable
jhojairor26@gmail.com
servicioalcliente@aguanature.com.co
servicioalcliente@aguanatere.com.co
Carrera 26 A No. 7 -54 Barrio la Union
Aguachica - Cesar

Invima - Saliente	
20262029307	
Fecha: 06/07/2026	Folios: 2 Código: 82439
De: GRUPO DE SECRETARIA TECNICA	
Para: JHON JAIRO RODRIGUEZ BALLESTEROS	
Solicitud: COMUNICACION	
Radicado de Entrada: 20262029212	

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DEL PROCESO

Referencia: Citación Notificación Resuelve Solicitud Revocatoria No. 2026031359 de 19 de junio de 2026
Proceso sancionatorio Nro. 201607830
Radicado: 201826234

Respetado señor:

Con el fin de notificar el citado documento, dentro del proceso de la referencia, sírvase acercarse a la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del INVIMA, Ubicado en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá D.C. Piso 8, dentro de los Cinco (5) días del envío de la presente comunicación.

Se le informa que, si no es posible asistir a la ciudad de Bogotá, contamos con el Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 1, en la ciudad de Bucaramanga – Santander, ubicado en la Carrera 34 No. 54 – 70 Barrio Cabecera al cual podrá acercarse para notificarse.

En el evento de no comparecer, se notificará por aviso, que se remitirá a través del medio más eficaz, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

De igual manera, se puede realizar la notificación vía correo electrónico, enviando diligenciada la autorización que encontrará adjunta a este oficio, solicitud que puede realizar a través de nuestro correo electrónico DRS@invima.gov.co y/o o en la Oficina virtual de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria: <https://app.invima.gov.co/oficina-virtual/responsabilidad-sanitaria/>, lo anterior conforme a los establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

IMPORTANTE: El límite máximo de archivos adjuntos por correo electrónico es 30 MB, este límite incluye el tamaño total de todos los archivos adjuntos y el contenido del mensaje. Por lo tanto, si sus archivos superan el límite, debe enviar tantos correos electrónicos sean necesarios para el cargue de los mismos. Abstenerse en enviar links o archivos a través de Gmail, Protonmail, Hotmail, Yahoo y Zoho Mail, ya que está restringido el acceso a los buzones de las plataformas de correo externas.

En caso de ser representados por abogado, este deberá presentar el poder debidamente otorgado de conformidad con los Artículos 74 y 75 del Código General del Proceso e indicar, al momento de presentar sus escritos, la dirección física y de correo electrónico que tengan o estén obligados a llevar, donde el investigado, su representante o apoderado recibirán notificaciones, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 96 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

El expediente cuenta con (186) Folios.

Atentamente,

LILIANA SANCHEZ SOSA
COORDINADORA (E) GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: Laura Muñoz - Abogada Contratista
Revisó: Liliana Sánchez Sosa, Profesional Universitario

Anexo: Autorización de notificación electrónica en un (01) folio

Página 1 de 1

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: 601 242 5040

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

	GESTIÓN DE CONTROL SANITARIO		
	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS SANCIONATORIOS		
	Código: CTSN-FOR1	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
Página 1 de 1			

Yo, _____, identificado (a) con C.C. _____ expedida en _____, en calidad de _____, AUTORIZO al INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, en adelante "INVIMA", para que me notifique electrónicamente todos los actos administrativos expedidos por la entidad, a los correos electrónicos:

surtidos dentro del proceso sancionatorio Nro. _____. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 53, 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, se entenderá que el USUARIO ha accedido al acto administrativo y por ende se entiende notificado del mismo, en la fecha y hora en que el usuario reciba el correo electrónico remitido por el INVIMA, en el buzón de la o las direcciones electrónicas diligenciadas en el presente documento. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización serán certificados con plena validez jurídica por el operador designado por la Entidad.

El usuario se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el INVIMA, sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual el USUARIO deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita este INSTITUTO.

Declaro que autorizo al INVIMA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales y de mi representado, con el fin de facilitar el trámite de notificación electrónica, que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable de tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la ley 1437 de 2011, LEY 1918 DE 2018, Decreto 753 de 2019 y demás normas concordantes.

En constancia de las declaraciones y autorizaciones aquí presentadas, suscribo esta autorización en la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del INVIMA, a los _____ días del mes _____ de 20_____.

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÉDULA: _____
ANEXOS: _____

OFICIO No. 0800 PS - 2026026057

Bogotá D.C.,

Señor
JHON JAIRO RODRIGUEZ BALLESTEROS
Propietario y/o Responsable
jhojairor26@gmail.com
servicioalcliente@aquanature.com.co
servicioalcliente@aquanature.com.co
Carrera 26 A No. 7 -24 Barrio la Union
Aguachica - Cesar

Invima - Saliente 2026029308 Fecha: 04/07/2026 Folios: 2 Código: 40431 De: GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA Para: JHON JAIRO RODRIGUEZ BALLESTEROS Solicitud: COMUNICACION Radicado de Entrada: 2016029212

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DEL PROCESO

Referencia: Citación Notificación Resuelve Solicitud Revocatoria No. 2026031359 de 19 de junio de 2026
Proceso sancionatorio Nro. 201607830
Radicado: 201826234

Respetado señor:

Con el fin de notificar el citado documento, dentro del proceso de la referencia, sírvase acercarse a la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del INVIMA, Ubicado en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá D.C. Piso 8, dentro de los Cinco (5) días del envío de la presente comunicación.

Se le informa que, si no es posible asistir a la ciudad de Bogotá, contamos con el Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 1, en la ciudad de Bucaramanga – Santander, ubicado en la Carrera 34 No. 54 – 70 Barrio Cabecera al cual podrá acercarse para notificarse.

En el evento de no comparecer, se notificará por aviso, que se remitirá a través del medio más eficaz, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

De igual manera, se puede realizar la notificación vía correo electrónico, enviando diligenciada la autorización que encontrará adjunta a este oficio, solicitud que puede realizar a través de nuestro correo electrónico DRS@invima.gov.co y/o o en la Oficina virtual de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria: <https://app.invima.gov.co/oficina-virtual/responsabilidad-sanitaria/>, lo anterior conforme a los establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

IMPORTANTE: El límite máximo de archivos adjuntos por correo electrónico es 30 MB, este límite incluye el tamaño total de todos los archivos adjuntos y el contenido del mensaje. Por lo tanto, si sus archivos superan el límite, debe enviar tantos correos electrónicos sean necesarios para el cargue de los mismos. Abstenerse en enviar links o archivos a través de Gmail, Protonmail, Hotmail, Yahoo y Zoho Mail, ya que está restringido el acceso a los buzones de las plataformas de correo externas.

En caso de ser representados por abogado, este deberá presentar el poder debidamente otorgado de conformidad con los Artículos 74 y 75 del Código General del Proceso e indicar, al momento de presentar sus escritos, la dirección física y de correo electrónico que tengan o estén obligados a llevar, donde el investigado, su representante o apoderado recibirán notificaciones, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 96 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

El expediente cuenta con (186) Folios.

Atentamente,

Liliana Sanchez
LILIANA SANCHEZ SOSA
COORDINADORA (E) GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: Laura Muñoz - Abogada Contratista
Revisó: Liliana Sánchez Sosa.

Anexo: Autorización de notificación electrónica en un (01) folio

Página 1 de 1

www.invima.gov.co |  | Línea anticorrupción: 601 242 5040

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo; Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

	GESTIÓN DE CONTROL SANITARIO		
	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS SANCIONATORIOS		
	Código: CTSN-FOR1	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
Página 1 de 1			

Yo, _____, identificado (a) con C.C. _____ expedida en _____, en calidad de _____, AUTORIZO al INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, en adelante "INVIMA", para que me notifique electrónicamente todos los actos administrativos expedidos por la entidad, a los correos electrónicos: _____

_____ surtidos dentro del proceso sancionatorio Nro. _____. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 53, 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, se entenderá que el USUARIO ha accedido al acto administrativo y por ende se entiende notificado del mismo, en la fecha y hora en que el usuario reciba el correo electrónico remitido por el INVIMA, en el buzón de la o las direcciones electrónicas diligenciadas en el presente documento. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización serán certificados con plena validez jurídica por el operador designado por la Entidad.

El usuario se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el INVIMA, sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual el USUARIO deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita este INSTITUTO.

Declaro que autorizo al INVIMA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales y de mi representado, con el fin de facilitar el trámite de notificación electrónica, que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable de tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la ley 1437 de 2011, LEY 1918 DE 2018, Decreto 753 de 2019 y demás normas concordantes.

En constancia de las declaraciones y autorizaciones aquí presentadas, suscribo esta autorización en la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del INVIMA, a los _____ días del mes _____ de 20_____.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

ANEXOS: _____

Número de guía: RA567284775CO

Datos del envío

Fecha de envío:
08/07/2026 00:00:43

Tipo de servicio:
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Cantidad:
1

Peso:
200,00

Valor:
23800,00

Orden de servicio:
18326342

Datos del Remitente

Nombre:
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA - INVIMA
- BOGOTA 1

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Dirección:
carrera 10 No. 64-28

Teléfono:

Datos del Destinatario

Nombre:
JHON JAIRO RODRIGUEZ BALLESTEROS

Ciudad:
AGUACHICA_CESAR

Departamento:
CESAR

Dirección:
CARRERA 26 A NO 7 54 BARRIO LA UNION

Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quién recibe:

Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
7/07/2026 7:57:28 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
8/07/2026 12:00:43 a. m.	UAC.CENTRO	Admitido	
9/07/2026 12:22:29 p. m.	PO.BUCARAMANGA	En proceso	
26/08/2026 6:55:50 p. m.	EX.AGUACHICA.CES	Otros: fuerza mayor - en espera	
26/08/2026 6:55:50 p. m.	PO.BUCARAMANGA	Otros: fuerza mayor - en espera	
12/09/2026 11:46:27 a. m.	PO.BUCARAMANGA	TRANSITO (DEV)	
14/09/2026 1:17:05 p. m.	CTP.CENTRO A	TRANSITO (DEV)	

15/09/2026 6:56:42 a. m.	CD.CHAPINERO	TRANSITO (DEV)	
15/09/2026 11:06:23 a. m.	CD.CHAPINERO	devolución entregada a remitente	

Número de guía: RA567284784CO

Datos del envío

Fecha de envío:
08/07/2026 00:00:43

Tipo de servicio:
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Cantidad:
1

Peso:
200,00

Valor:
23800,00

Orden de servicio:
18326342

Datos del Remitente

Nombre:
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA - INVIMA
- BOGOTA 1

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Dirección:
carrera 10 No. 64-28

Teléfono:

Datos del Destinatario

Nombre:
JHON JAIRO RODRIGUEZ BALLESTEROS

Ciudad:
AGUACHICA_CESAR

Departamento:
CESAR

Dirección:
CARRERA 26 A NO 7 24 BARRIO LA UNION

Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quién recibe:

Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
7/07/2026 7:57:28 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
8/07/2026 12:00:43 a. m.	UAC.CENTRO	Admitido	
9/07/2026 12:22:29 p. m.	PO.BUCARAMANGA	En proceso	
26/08/2026 6:55:50 p. m.	EX.AGUACHICA.CES	Otros: fuerza mayor - en espera	
26/08/2026 6:55:50 p. m.	PO.BUCARAMANGA	Otros: fuerza mayor - en espera	
12/09/2026 11:46:27 a. m.	PO.BUCARAMANGA	TRANSITO (DEV)	
14/09/2026 1:17:05 p. m.	CTP.CENTRO A	TRANSITO (DEV)	

15/09/2026 6:56:42 a. m.	CD.CHAPINERO	TRANSITO (DEV)	
15/09/2026 11:06:23 a. m.	CD.CHAPINERO	devolución entregada a remitente	